

C.E. Nº 216552

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 SEP 2014

**VISTO:** la realización del Cuadragésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 3 al 5 de junio de 2014;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesaria la concurrencia del señor Ministro Néstor Rosa, Representante Permanente Alterno designado ante la Organización de los Estados Americanos;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Ministro Néstor Rosa deberá partir desde la ciudad de Washington, Estados Unidos de América hacia la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 31 de mayo de 2014, arribando a la misma el 1º de junio de 2014, emprendiendo su retorno a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América el día 6 de junio de 2014 y arribando a ésta 7 de junio de 2014, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Asunción, Paraguay los días 1, 2, 3, 4 y 5 de junio de 2014;-----

III) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Asunción, Paraguay, asciende a U\$S 253,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y tres);-----

IV) que siendo el viático diario a otorgar en la ciudad Asunción, Paraguay, de U\$S 253,00 (dólares americanos doscientos cincuenta), corresponde abatir el mismo en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002, por los días 31 de mayo, 6 y 7 de junio de 2014, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 101,00 (dólares americanos ciento uno);-----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991

de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial, al señor Ministro Néstor Rosa, Representante Permanente Alterno designado ante la Organización de los Estados Americanos entre el 31 de mayo de 2014 y el 7 de junio de 2014 para participar en el Cuadragésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en la ciudad de Asunción, Paraguay.-----

2°- El viático diario correspondiente al señor Ministro Néstor Rosa por (5) cinco días (1, 2, 3, 4 y 5 de junio de 2014) en la ciudad de Asunción, Paraguay, por un importe de U\$S 253,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y tres), por tres (3) días (31 de mayo, 6 y 7 de junio de 2014) por un importe de U\$S 101,00 (dólares americanos ciento uno); se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

3°- El precio del pasaje por el tramo Washington/Asunción/Washington correspondiente al señor Ministro Néstor Rosa, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1165,00 (dólares americanos mil ciento sesenta y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSE MUJICA  
Presidente de la República